

Registro de Actividades de Tratamiento DIPUTACIÓN DE SEVILLA (P4100000A)

SELECCIÓN DE PERSONAL

Actividad	SELECCIÓN DE PERSONAL
Entidad	DIPUTACIÓN DE SEVILLA
Área funcional	Empleado Público
Finalidad del tratamiento	Selección de personas para ingreso temporal o definitivo en la Diputación.
Legitimación del tratamiento	<p>RGPD art 6.1.a) el/la interesado/a dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD:6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento</p> <p>RGPD:6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento</p> <p>Base jurídica: Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Publico</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público</p> <p>Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo</p> <p>Acuerdo de funcionarios y Convenio Colectivo vigente de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla</p>
Origen del tratamiento	El/la propio/a interesado/a o su representante legal, mediante solicitudes y bases de datos.
Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento	Aspirantes y participantes en pruebas selectivas y miembros del Tribunal
Datos personales requeridos para el tratamiento	<p>Identificativos: Personales, Laborales, Seguridad Social, Académicos, Imágenes, Financieros y/o Bancarios</p> <p>Datos necesarios para cumplir con las Bases de las Convocatorias de Selección, así como para la realización de las pruebas selectivas.</p>
Cesiones previstas	<p>Empresas colaboradoras y contratadas para la gestión de los procesos selectivos.</p> <p>Otras Administraciones Públicas.</p>
Transferencias internacionales	No están previstas
Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Medidas de seguridad técnicas y organizativas

La Diputación de Sevilla, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología. También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.

Ejercicio de derechos

El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:

- Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, 41071, Teléfono 954552464.
- [Sede electrónica de la Diputación de Sevilla.](#)
- [Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.](#)